



Escuela de Gobierno y
Transformación Pública
Tecnológico de Monterrey



LABORATORIO DE
EMPRESARISMO Y
TRANSFORMACIÓN

SEGUNDA GENERACIÓN

SOCIEDAD DE EMPRESARISMO PÚBLICOS

CONVOCATORIA ABIERTA
DEL 8 DE AGOSTO
AL 9 DE SEPTIEMBRE





LABORATORIO DE
EMPRESARISMO Y
TRANSFORMACIÓN

Somos una **comunidad** activa y **transdisciplinaria** de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey, que se enfoca en **impactar la vida de las personas** a través del impulso y desarrollo de iniciativas de **emprendimiento público**.

Funcionamos a través de un modelo basado en la **colaboración transdisciplinaria** que habilita todo tipo de recursos para alcanzar y transformar más vidas.

1

ATRAER TALENTO

Emprendedores,
pensadores
académicos,
desarrolladores y
diseñadores.

2

PROPICIAR UN ECOSISTEMA DE EMPRESARISMO

Transformando lo
público y
contribuyendo en la
construcción de una
economía basada en
la innovación.

3

DESARROLLAR INICIATIVAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL

Generando
propiedad
intelectual y
transferencia de
conocimiento.



Escuela de Gobierno y
Transformación Pública
Tecnológico de Monterrey

La Escuela de Gobierno y Transformación Pública busca **ser la plataforma donde convergen y se forman** los líderes transformadores para **desarrollar soluciones** a los problemas públicos más relevantes.



Por medio de nuestro Laboratorio de Emprendimiento y Transformación (LET), los **emprendedores públicos** desarrollarán nuevas formas de hacer política, ciudadanía y transforman la sociedad, a través de **innovación social** y la creación de nuevos modelos de negocio, de vinculación y de colaboración.

SOCIEDAD DE EMPREENDEDORES PÚBLICOS

Es el programa de **LET** que colabora con emprendedores públicos para asegurar que sus iniciativas de **alto impacto regional, nacional o global**, transformen la mayor cantidad de vidas posible.

Nuestro objetivo es **catalizar el talento, creatividad y visión** de las y los emprendedores mediante un acompañamiento cercano durante 8 meses para **generar la innovación** que el sector público necesita y dar respuesta a las necesidades de nuestro país.





Un **emprendedor público** es alguien con el *conocimiento, la energía y capacidad de detectar oportunidades para atender* problemas públicos, alguien que busca influir en los responsables de la política pública para generar mejores soluciones. Es decir, trabaja fuera del sistema gubernamental formal *para introducir, traducir y poner en práctica* ideas innovadoras en las actividades del sector público, funcionando como palanca para que el gobierno actúe de una manera más eficiente y logre sus objetivos de desarrollo económico y social.



Escuela de Gobierno y
Transformación Pública
Tecnológico de Monterrey

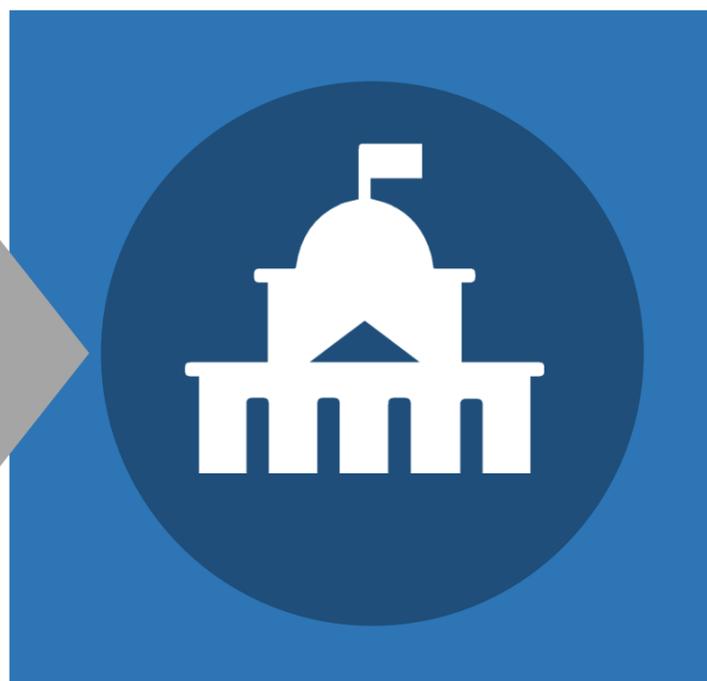
La Sociedad de Emprendedores Públicos está conformada por:

SOCIEDAD DE EMPRENDEDORES PÚBLICOS

Emprendedores dispuestos a
entablar sinergias



y construir una relación
productiva con los gobiernos,



para hacer de sus
emprendimientos el motor
de la transformación
social,



fortaleciéndolos y
escalándolos,



para llegar a más mercados, más
comunidades y más beneficiados.



Todo emprendedor seleccionado:

Forma parte de la comunidad de LET de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública donde impulsamos en conjunto la creación de comunidades y desarrollo de soluciones que transforman lo público.

Se compromete a trabajar con responsabilidad, incorporando la visión de buscar un crecimiento de su iniciativa, siempre en favor de proveer mejores soluciones para el sector público y a la población mexicana.

Tendrá un acompañamiento cercano y diversos recursos para fortalecer sus capacidades y acelerar su crecimiento.



Escuela de Gobierno y
Transformación Pública
Tecnológico de Monterrey

¿Qué pasa al ser miembro de la Sociedad de Emprendedores Públicos?

En LET trabajaremos a tu lado porque nos interesa tener incidencia juntos en las problemáticas más primordiales para México. Por ello, brindaremos los recursos necesarios para que tu iniciativa se consolide y alcance sus metas de impacto.

Sabemos que cada proyecto es único y tiene necesidades particulares, por lo que después de un acercamiento inicial con los emprendedores, definimos los apoyos y formas de colaboración a las que tendrán acceso. Por ejemplo:

- Asesoría y acompañamiento en modelos de sustentabilidad financiera, organizacionales, legales, fiscales, mercadeo, comunicación, entre otros.
- Vinculación con sectores público y privado.
- Financiamiento de materiales, herramientas, plataformas digitales u otros instrumentos para el desarrollo de prototipos o productos finales.
- Vinculación con fuentes de financiamiento.

Nuestra convocatoria admite proyectos bajo los siguientes enfoques, entre otros:



Desarrollo económico inclusivo

Programas para erradicar la pobreza, apoyo a microempresarios, capacitación, etc.



Educación

Programas educativos, programas de capacitación, preparación para empleabilidad, etc.



Generación de Empleos

Colocación laboral del talento nacional, creación de oportunidades.



Sustentabilidad

Programas para el cuidado del medio ambiente, energías renovables, reciclado, etc.



Desarrollo Social

Programas que actúen a favor de grupos socialmente vulnerables en temas como migración, violencia, etc.



Desarrollo Étnico

Preservación cultural, capacitación, desarrollo de los pueblos indígenas



Arte & Cultura

Promoción de la cultura, creación de cursos, talleres o comunidades artísticas.



Gobierno y Ciudadanía

Programas que promuevan el compromiso cívico o que impulsen la democracia.



Salud

Atención a las necesidades básicas de salud, programas de nutrición, programas de prevención o atención de enfermedades específicas para grupos vulnerables.



Innovación tecnológica

Desarrollo de tecnología para cualquiera de las distintas categorías.

**¿CÓMO FORMAR
PARTE DE LA
SEGUNDA
GENERACIÓN?**

BASES DE CONVOCATORIA

I. Disposiciones generales

La convocatoria se regirá por las presentes bases que regularán el correcto desarrollo del proceso.

II. Canal oficial

El canal oficial es el sitio web let-empresariopublico.mx, desde donde se podrá obtener información del proceso.

III. Plazos

La presente convocatoria consta de dos etapas, con las siguientes vigencias:

- a. Postulación de proyectos en línea: del 8 de agosto al 9 de septiembre de 2016 (23:59:59 GMT-5). Las ideas presentadas una vez cerrada esta etapa quedarán fuera del proceso.
- b. Presentación presencial: 21 y 23 de septiembre de 2016.

Con todo, el Laboratorio de Emprendimiento y Transformación se reserva el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación a través del canal oficial.

IV. Requisitos de participación

- a. Ser mexicano o tener una iniciativa con alcance en México.
- b. Ser residente en México.
- c. Contar con carrera universitaria terminada.
- d. Tener un emprendimiento de impacto público en cualquier etapa de desarrollo, con objetivos claros y metas concisas.
- e. Tener alto deseo y capacidad (tiempo) de desarrollar un proyecto de emprendimiento público que mejore la calidad de vida de la población.

V. Perfil de ideas y proyectos:

Las ideas o proyectos pueden girar en torno a un producto, servicio o modelo que generen impacto significativo positivo en cualquiera de los siguientes campos de acción:

- Gobernanza digital
- Sustentabilidad
- Desnutrición
- Violencia y delincuencia
- Educación
- Contaminación
- Pobreza
- Recaudación
- Alfabetización digital
- Vivienda
- Acceso a servicios públicos
- Crecimiento incluyente
- Salud
- Movilidad
- Atención a adultos mayores
- Agua
- Oportunidades para personas con discapacidad
- Urbanismo
- Tecnología inclusiva
- Otros

VI. Proceso de aplicación

Los interesados en formar parte de la Sociedad de Emprendedores Públicos deberán llevar a cabo el siguiente proceso que consta de 2 etapas:

1. Postulación de proyectos:

Los participantes deberán de llenar el formato de pre-registro que se encuentra en:

<http://let-empresariopublico.mx/es/convocatoria-sociedad-de-empresarios-publicos-segunda-generacion/>.

Recibirán, en un lapso de 1 a 30 minutos, un correo de confirmación con la liga del formulario de aplicación que contiene, esencialmente, lo siguiente:

BASES DE CONVOCATORIA

Datos y perfil del emprendedor

(Si la iniciativa es liderada por más de una persona, debe incluirse el perfil de todos los involucrados).

A. Información sobre el proyecto.

- a) Nombre
- b) Problemática
 - Categoría(s) (salud, ambiente, transporte, etc.) (*máximo 50 palabras*).
 - Geografía de la problemática (*máximo 50 palabras*).
 - Población objetivo a impactar (*máximo 50 palabras*).
 - Contexto y datos relevantes (*máximo 200 palabras*).
- c) Propuesta de solución
 - Descripción (*máximo 200 palabras*).
 - Valor diferenciado/agregado (*máximo 100 palabras*).
 - Alcance esperado (*máximo 100 palabras*).
 - Innovación empleada o tecnología propuesta (*máximo 100 palabras*).
 - Mockups del prototipo, storyboards, historias de usuario o diagramas que permitan entender mejor la solución propuesta.
- d) Propuesta de trabajo (cronograma de 8 meses)
- e) Necesidades específicas del proyecto. Detalle de los apoyos que se esperan recibir del Laboratorio de Emprendimiento y Transformación (Ej. Programadores web, asesoría en finanzas, legal, fiscal, identidad y marketing, vinculación con Gobierno, etc.)
- f) Video de 1 minuto de pitch sobre el proyecto (protagonizado por el o los emprendedores).
- g) Dos cartas de recomendación.
- h) Links a referencias del emprendedor (páginas web, notas periodísticas, etc.) y del proyecto (en caso de existir).

Fecha límite 9 de septiembre de 2016 (23:59:59 GMT-5)

2. Presentación presencial- Entrevistas:

Del 12 al 19 de septiembre, el Comité de Evaluación del Laboratorio de Emprendimiento y Transformación seleccionará de 10 a 15 candidatos para pasar a la etapa final. Los finalistas serán convocados a presentar su pitch ante el Comité. Recibirán una breve retroalimentación sobre su iniciativa, así como una serie de preguntas que deberán responder durante la sesión de pitch.

Esta sesión se llevará a cabo el 21 o el 23 de septiembre entre las 10:00 y 13:00 horas. Los participantes deberán elegir una opción de cita en esos horarios y presentarse físicamente - *Lugar: Campus Santa Fe del Tecnológico de Monterrey (Ciudad de México)*.

VII. Evaluación y selección

En ambas etapas, será el Comité Evaluador del Laboratorio de Emprendimiento y Transformación quien analizará las solicitudes y presenciara las entrevistas para finalmente seleccionar hasta cinco proyectos para ser parte de la Sociedad de Emprendedores Públicos a lo largo de 8 meses.

Criterios de Evaluación

- Trayectoria del postulante(s)
- Relevancia de la problemática
- Propuesta de valor y alcance de la solución propuesta
- Viabilidad de ejecución
- Innovación y creatividad



BASES DE CONVOCATORIA

Notificación de seleccionados

Las iniciativas seleccionadas en la etapa 1 serán notificadas por el canal oficial el 16 de septiembre de 2016. Asimismo, se hará un envío al correo electrónico indicado por los postulantes en el formulario de registro, siendo responsabilidad de éstos dar acuse de recibido. LET los contactará un máximo de dos veces y tendrán tres días naturales para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera del proceso.

Los seleccionados finales serán de igual manera notificados a través del canal oficial y vía correo electrónico el 24 de septiembre de 2016.

Así mismo, los seleccionados finales, ahora miembros de la segunda generación de la Sociedad de Emprendedores Públicos deberán asistir el 27 de septiembre a la inauguración del programa en la Ciudad de México (en caso de requerir traslados y hospedaje serán cubiertos por el Laboratorio de Emprendimiento y Transformación).

VIII. Uso de recursos monetarios

La Sociedad de Emprendedores Públicos es un programa financiado, en su edición 2016-2017, por la Cooperación Andina de Fomento y la iniciativa Santander Universidades de Banco Santander. Como tal, el uso de los recursos monetarios destinados al desarrollo de las iniciativas de emprendimiento público admitidas en el programa, se ajustará a lo pactado en el Convenio de Cooperación celebrados entre el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, a través de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública, y dichas instituciones.

IX. Acuerdo de colaboración

Se firmará un acuerdo de colaboración y compromiso entre los emprendedores seleccionados como miembros de la Sociedad de Emprendedores Públicos y el Laboratorio de Emprendimiento y Transformación para trabajar durante los 8 meses del apoyo, bajo un cronograma específico diseñado entre ambas partes.

X. Propiedad intelectual

Los participantes de la Sociedad de Emprendedores Públicos declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, software, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación de cada país, recaerá de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne al organizador de la convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las iniciativas sometidas a la convocatoria de que tratan estas Bases. Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de postular, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

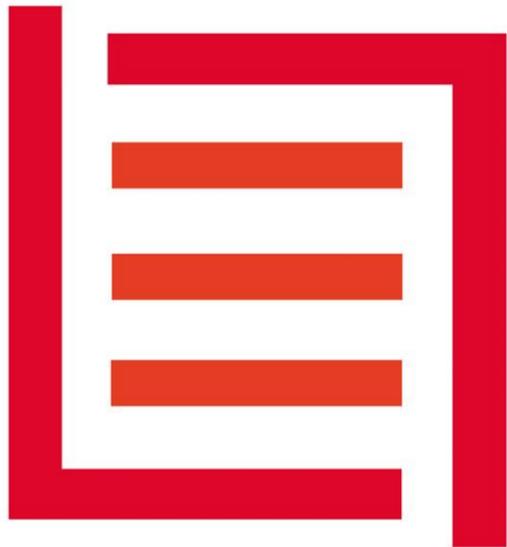
XI. Difusión de imagen e ideas

La aceptación de formar parte de la Sociedad de Emprendedores Públicos por parte de los seleccionados implica el otorgamiento expreso de la autorización a la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey a través de todos sus programas, incluyendo al Laboratorio de Emprendimiento y Transformación; así como a la Cooperación Andina de Fomento (CAF) para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la convocatoria y el programa; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los postulantes.





Escuela de Gobierno y
Transformación Pública
Tecnológico de Monterrey



LABORATORIO DE EMPRENDIMIENTO Y TRANSFORMACIÓN

Contacto:

Glenda Michel Gutiérrez

Coordinadora del Laboratorio de
Emprendimiento y Transformación

glenda.michel@itesm.mx

Teléfono: (55) 9177 8000 ext. 7708

www.let-emprendimientopublico.mx

[@LETEmprende](#)

[@EGobiernoTP](#)

